



## República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NÚMERO 247

(De 13 de julio de 2020)



**“Por medio del cual se decreta la suspensión de los términos judiciales en el Juzgado de Circuito Civil y Familia de la Provincia de Bocas del Toro y en el Juzgado Municipal, Mixto, del Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”**

En la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedeño, María Eugenia López Arias, Maribel Comejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José E. Ayú Prado Canals, Hernán A. De León Batista y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licda. Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

### CONSIDERANDO:

Que la Juez Florencia Ríos Estribí, Juez Primera de Circuito Civil y Familia, del Circuito Judicial de Bocas del Toro, mediante oficio No.264 de 13 de julio de 2020, nos ha comunicado que el servicio de transporte público marítimo y, aéreo, hacia y desde la isla Colón, en el Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, se mantiene suspendido.

Por otro lado, mediante correo electrónico enviado a la Presidencia de esta Corporación de Justicia, se hizo llegar, copia de una certificación expedida por la Gobernadora de la Provincia de Colón, en la cual certifica que, en la actualidad se mantiene una restricción en el transporte de Almirante hacia Isla Colón y viceversa; agrega la certificación que, lo anterior está dentro de las medidas adoptadas con motivo de la Pandemia causada por el COVID-19.

Que, en consecuencia, el servicio normal de administración de justicia que deben prestar el Juzgado de Circuito Civil y Familia de la Provincia de Bocas del Toro y el Juzgado Municipal,

*ave*  
*ave*

Mixto, del Distrito de Bocas del Toro, cuyas sedes se encuentran en la Isla Colón, se ha visto interrumpido al no poder trasladarse los usuarios a dichos despachos judiciales.

Que se hace necesaria la suspensión de los términos en esos despachos judiciales, mientras dure la interrupción del transporte público hacia y desde la Isla Colón.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

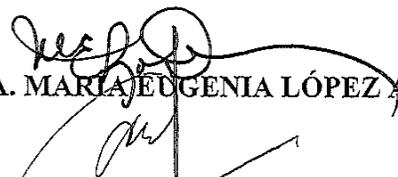
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Decretar la suspensión de los términos judiciales en el Juzgado de Circuito Civil y Familia de la Provincia de Bocas del Toro y en el Juzgado Municipal, Mixto, del Distrito de Bocas del Toro, a partir de hoy, lunes 13, al domingo 19 de julio de 2020, inclusive.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

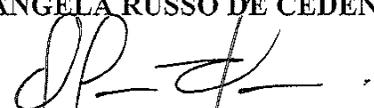
Panamá, 13 de julio de 2020.

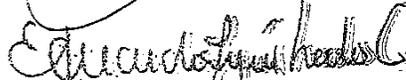
  
**LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente  
Corte Suprema de Justicia.

  
MGDA. MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

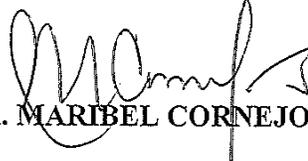
  
MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

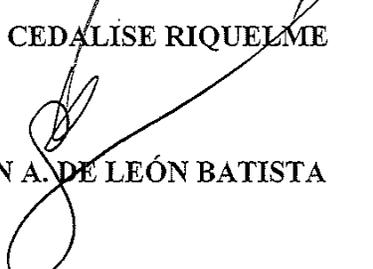
  
MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES

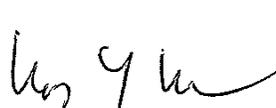
  
MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

  
MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS

  
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

  
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

  
MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA

  
**LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**

Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL



Panamá, 28 de julio de 2020

  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
Corte Suprema de Justicia  
**Secretaria General**  
Corte Suprema de Justicia